

Ibagué, 5 de mayo de 2020

Señores
Grupo de Procesos de Liquidación Judicial Simplificada
Superintendencia de Sociedades
Bogotá D.C.

REF: Reporte inicial proceso Tresssesenta S.A.S. en liquidación judicial simplificada Nit: 900470890.
No. Proceso 2021-INS-454.

Dando cumplimiento en lo ordenado en la resolución No. 2020-01-113665 en su artículo 15 y 16, me permito informar al despacho el estado inicial del proceso de la referencia:

1. Inscripción auto de apertura del proceso de liquidación judicial en el registro mercantil de la cámara de comercio del domicilio del deudor: Se anexa certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá expedido en abril 22 de 2022.
2. Dirección del correo electrónico habilitado para recibir y enviar información relacionada con el proceso de insolvencia y la dirección de la página web: Se dio cumplimiento al presente numeral mediante la información suministrada en el acta de posesión del 22 de marzo de 2022 con sus anexos. Se habito el Blog virtual para darle publicidad y al proceso: www.piedadfrancoinsolvencia.com
3. Envío de los oficios de práctica de medidas cautelares y el reporte de su inscripción: Se efectuó la solicitud de inscripción ante la oficina de instrumentos públicos de Cartagena del bien inmueble de la concursada con M.I. 060-146073. El trámite correspondiente se puso de conocimiento del juez del proceso bajo los radicados No. 2022-01-184210 del 30 de marzo de 2022 y 2022-01-310508 25 de abril de 2022.
4. Prueba de fijación del aviso y página web del deudor y en un lugar visible al público de la sede, sucursales y oficinas del deudor: En relación con este numeral es importante informar al despacho que el deudor no tiene sede ni tampoco posee página web, sin embargo, se colocó el aviso en el local donde funcionaron hasta antes de entrar en liquidación y en la página web de la liquidadora. Se anexa prueba impresa.
5. Oficios de medidas cautelares y envió a los jueces ante quienes se tramitan procesos ejecutivos en contra del deudor, así como el reporte de su inscripción o de la conversión de los títulos judiciales: No se tiene conocimiento de títulos judiciales. En relación con las medidas cautelares se solicitó a la oficina de instrumentos públicos de Cartagena el registro de la apertura del proceso de liquidación judicial simplificada sobre la M.I. 060-146073, de cuyo trámite se dio información a la Superintendencia de Sociedades según Radicados No. 2022-01-184210 y 2022-01310508. Respecto a los procesos judiciales en contra del deudor, se notificaron a los juzgados civiles municipales, civiles del circuito, laborales, de familia y de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá, informe presentado a la Superintendencia con radicado No. 2022-01-18857 de abril 1 de 2022. Así mismo, de acuerdo a la rendición final de cuentas de la concursada se estableció que existen procesos ejecutivos en su contra en los siguientes juzgados. Se anexan oficios enviados y respuestas.

- Juzgado 003 civil del circuito de Bogotá. No. 11001310300320220004700. Demandante Bancolombia S.A. No ha dado respuesta, se solicitará nuevamente.
 - Juzgado 18 civil Municipal de Bogotá. No 11001310301820210032900 Demandante Inversiones Calabresi C&G SAS. No ha dado respuesta, se solicitará nuevamente, sin embargo, en el certificado de libertad y tradición de la MI. 060-146073, expedido el 28 de marzo de 2022 en la anotación No.005 “ Medida Cautelar: 0427embargo ejecutivo con acción personal...” de Inversiones Calabresi C&G SAS.
 - Juzgado 041 civil municipal de Bogotá No. 11001400304120220003400. Demandante Banco Serfinanza S.A. Dio respuesta.
 - Juzgado 028 civil del circuito de Bogotá No. 11001400302820220011600 demandante Calabresi C&G SAS. Dio respuesta.
6. Remisión de copia de la providencia de inicio del proceso de liquidación judicial al Ministerio de Trabajo, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y a la Superintendencia que ejerza la inspección, vigilancia y control del deudor: No aplica, oficios librados por SuperSociedades.
7. Actualización de créditos reconocidos y graduados en Reorganización: No aplica.
8. Relación de los créditos presentados dentro del término previsto en el artículo 48 numeral 5 de la ley 1116 de 2006:
 Fecha fijación Aviso: 23 de marzo 2022
 Fecha desfijación Aviso: 5 de abril de 2022
 Fecha para presentación de créditos: hasta 21 de abril 2022

CREDITOS PRESENTADOS EN TERMINO

- A. Acreedor: SALUD TOTAL
 Nit: 800130907-4
 Dirección: Carrera 67A No. 12A-78 Bogotá
 Apoderado: Danny Andrés Ruiz Aguillón
 Correo: dannyrua@saludtotal.com.co
- | | | |
|------------------|-----------|-----------|
| Valor Acreencia: | Capital | \$170.000 |
| | Intereses | \$ 6.136 |
- Clase solicitada para reconocimiento: No solicita clase
 Fuente de la acreencia: Aportes a salud
 Fecha de presentación: 21 de febrero de 2022
 Radicado SuperSociedades: 2022-01-089467
- B. Acreedor: PROTECCION PENSIONES Y CESANTIAS
 Nit: 800198281-5
 Dirección: calle 49 No. 63-100 piso 5 Medellín
 Correo: diego.estrada@proteccion.com.co
- | | | |
|------------------|-----------|-------------|
| Valor acreencia: | Capital | \$3.180.882 |
| | Intereses | \$ 56.900 |
- Clase solicitada para reconocimiento: Primera clase
 Fuente de la acreencia: Aportes a pensión título ejecutivo No. 13486

Fecha de presentación: 6 de abril 2022
Radicado SuperSociedades: 2022-01-229181

C. Acreedor: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIÓN Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Nit: 8001443313

Dirección: Calle 38 No. 8-56 oficina 203

Apoderado: Fernando Enrique Arrieta Lora

Correo: fernando@arrietayasociados.com

Valor acreencia:	Capital	\$375.000
	Intereses	-----

Clase solicitada para reconocimiento: Primera clase

Fuente de la acreencia: Aportes a pensionales

Fecha de presentación: 24 de marzo de 2022

Radicado SuperSociedades: 2022-01-169470

D. Acreedor: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

Nit: 800197268-4

Dirección: Carrera 6 No. 16-32 piso 2 Bogotá

Apoderado: Robinson Mercado Lidueñas

Correo: rmercado@dian.gov.co

Valor Acreencia:	Capital	\$116.550.000	Impuestos
	Sanción	\$116.550.000	
	Intereses	\$ 33.167.000	

Clase solicitada para reconocimiento:

- Primera Clase fiscal Impuestos
- Quinta clase fiscal Sanción
- Postergado primera clase fiscal Intereses

Fuente de la acreencia: Retención periodos: 2017-11, 2017-12, 2018-1, 2019-12, 2020-1, 2020-2, 2020-3, 2020-4, 2021-3

Fecha de presentación: 8 de abril 2022

Radicado SuperSociedades: 2022-01-251428

NOTA: Así mismo solicito Crédito Condicionado en cuantía indeterminada pero cuantificable: Pendiente por cuantificar por parte del ex representante legal, retenciones en la fuente, retenciones en la fuente Cree y Declaración de renta 2021-1

E. Acreedor: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Nit: 860034313-7

Dirección: Carrera 28 No. 39B-03 Teusaquillo

Apoderado: Nicolas Grajales Castiblanco

Correo: Notificacioninsolvencia@abogadoscac.com.co /
nicolasgrajalescastiblanco@gmail.com

Valor Acreencia:	Capital	\$4.568.090
	Intereses	\$ 606.447

Clase solicitada para reconocimiento: No solicita clase

Fuente de la acreencia: Tarjeta de crédito

Fecha de presentación: 23 de marzo de 2022

Radicado SuperSociedades: 2022-01-165297

- F. Acreedor: BANCO SERFINANZA S.A.
 Nit: 860043186-6
 Dirección: Calle 70 No.52-54 Local 2-220 ciudadela Gran Centro de Barranquilla
 Apoderado: Antonio Castillo Becerra
 Correo: atatur59@hotmail.com
 Valor Acreencia: Valor pagare \$99.189.089
 Intereses no cuantificados
 El acreedor en las peticiones relaciona la suma de \$99.189.089 sin indicar si corresponde a capital o intereses, sin embargo, en el pagare aportado como prueba esta discriminado así:
 Capital: \$ 94.475.286
 Intereses \$ 4.722.803
 Clase solicitada para reconocimiento: Quinta clase
 Fuente de la acreencia: Pagare No. 111000040031
 Fecha de presentación: 4 de abril 2022
 Radicado SuperSociedades: 2022-01-224391
- G. Acreedor: BANCOLOMBIA S.A.
 Nit: 8909039388
 Dirección: Calle 28 No. 13ª-75 Piso 19 Bogotá
 Apoderado: Diego Alejandro Uessler
 Correo: duessele@bancolombia.com.co
 Valor Acreencia: Capital \$295.765.232
 Intereses \$ 35.561.090
 Clase solicitada para reconocimiento: Quinta clase
 Fuente de la acreencia: Varios pagares. Mandamiento de pago del juzgado 3 civil del circuito de Bogotá.
 Fecha de presentación: 20 de abril 2022
 Radicado SuperSociedades: 2022-01-298978
- H. Acreedor: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
 Nit: 900336004
 Dirección: Carrera 10 No. 72-33 Piso 12 Bogotá / carrera 7 No. 77-07 piso 10 Bogotá Serlefin
 Apoderado: Alba Lucia Robayo Pérez
 Correo: alba.robayo@serlefin.com
 Valor Acreencia: Capital \$993.600
 Intereses \$26.192.039
 Clase solicitada para reconocimiento: No solicita clase
 Fuente de la acreencia: Aporte a pensiones
 Fecha de presentación: 20 de abril 2022
 Radicado SuperSociedades: 2022-01-305492
- I. Acreedor: JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.
 Nit: 900488151-3
 Dirección: Calle 98 No.21-50 oficina 901
 Teléfono: 5522350 Bogotá
 Apoderada: Claudia Rodríguez Patrón
 Valor Acreencia: No indica si es capital o intereses \$342.072.147

Clase solicitada para reconocimiento: Acreencias condicionales – contingentes
Fuente de la acreencia: Póliza de cumplimiento de particular No. 63875 del 23 de agosto de 2018.

Fecha de presentación: 21 de abril 2022

Radicado SuperSociedades: No presenta

CREDITOS EXTEMPORANEOS

A. Acreedor: CAJA DE COMPENSACIONB FAMILIAR COMPENSAR

Nit: 860066942

Dirección: Calle 52A No. 74B-24 Bogotá

Apoderado: Wilson Algeciras Carrillo

Correo: wialgecirac@compensar.com

Valor acreencia:	Capital	\$5.879.123
	Intereses	no liquidan

Clase solicitada para reconocimiento: No solicita clase

Fuente de la acreencia: Aportes parafiscales

Fecha de presentación: 22 de abril 2022

Radicado SuperSociedades: 2022-03-004767

B. Acreedor: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Nit: 899999061-9

Dirección: Carrera 30 No. 25-90 Piso 10 Bogotá

Apoderada: Martha Lucia Alonso Reyes

Correo: malonso@shd.gov.co

Valor Acreencia:	Capital	\$15.241.000	Impuesto
	Intereses	7.930.000	

Clase solicitada para reconocimiento: solicita que los intereses sean calificados como postergados, sobre los impuestos no se pronuncia.

Fuente de la acreencia: Impuesto de ICA

Fecha de presentación: 4 de mayo de 2022

Radicado SuperSociedades: Sin radicado

9. Relación de los contratos de trabajo terminados por inicio del proceso de liquidación. Se puso de conocimiento del juez del proceso bajo el radicado No. 2022-01-232031 de abril 8 de 2022.

10. Existencia del cálculo actuarial aprobado y su valor: No aplica.

11. Reporte de trabajadores con fuero: No aplica, la concursada no tiene sindicato de trabajadores.

12. Reporte sobre el estado de medidas cautelares decretadas en el proceso de Reorganización: No aplica dado que la concursada solicito tramite directo a liquidación judicial simplificada.

13. Estimación razonada y discriminada de los gastos del proceso de liquidación judicial proyectada a un año. Se puso de conocimiento del juez del proceso bajo el radicado No. 2022-01-282290 de abril 21 de 2022.

14. Informe sobre recursos ejecutados y su destinación, durante el desarrollo del proceso:

- Gastos de Administración:

Certificado de libertad y tradición de la MI.060- 146073	\$34.600
Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá	\$6.500

En los anteriores términos doy cumplimiento al contenido en los artículos 15 y 16 de la resolución No. 2020-01-113665, en lo que aplica al proceso de Tressesenta SAS en liquidación judicial simplificada.

Cordialmente,



PIEDAD CONSUELO FRANCO RIOS
Liquidadora

ANEXOS: Certificado cámara de comercio de Bogotá /Pruebas fijación del aviso / oficios a jueces con procesos ejecutivos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2022 Hora: 10:51:29
Recibo No. 0922037211
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9220372115EFDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRESSESENTA S A S - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
Nit: 900.470.890-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02133757
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2011
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 2.1.3.13, CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO VIII DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 98 No. 10 32 Ofc. 205
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: lfosorio@tressesenta.co
Teléfono comercial 1: 8055787
Teléfono comercial 2: 6915944
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 98 Nª 10 - 32 Ofc 205
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: lfosorio@tressesenta.co
Teléfono para notificación 1: 8055787
Teléfono para notificación 2: 6915944
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2022 Hora: 10:51:29
Recibo No. 0922037211
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9220372115EFDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 17 de agosto de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2011, con el No. 01506466 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRESSESENTA S A S - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 2022-01-061556 del 11 de febrero de 2022 la Superintendencia de Sociedades inscrito el 29 de Marzo de 2022 con el No. 00006134 del Libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto Legislativo 772 de 2020, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial simplificado en la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000063 del 23 de marzo de 2022 la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 29 de Marzo de 2022 con el No. 00006134 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto Legislativo 772 de 2020 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de liquidación judicial simplificado en la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Sin datos por liquidación judicial

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2022 Hora: 10:51:29

Recibo No. 0922037211

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9220372115EFDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá como objeto principal la promoción, diseño y construcción de proyectos de arquitectura, urbanismo, espacio público y movilidad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$610.000.000,00
No. de acciones : 610.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$610.000.000,00
No. de acciones : 610.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$610.000.000,00
No. de acciones : 610.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Auto No. 061556 del 11 de febrero de 2022, de Superintendencia de Sociedades, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2022 con el No. 02808921 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2022 Hora: 10:51:29

Recibo No. 0922037211

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9220372115EFDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Liquidador Piedad Consuelo Franco C.C. No. 000000038239011
Rios

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 71-2018 del 15 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02418061 del 29 de enero de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2022 Hora: 10:51:29
Recibo No. 0922037211
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9220372115EFDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.931.738.646

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de abril de 2022 Hora: 10:51:29
Recibo No. 0922037211
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9220372115EFDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





El aviso de Liquidación de Tressesenta SAS, se encuentra publicado en la siguiente URL:
<https://piedadfrancoinsolvencia.com/>

Soporte de publicación en la página WEB:

PROCESOS LIQUIDACIÓN

Tressesenta SAS – Aviso de Liquidación



El contenido de este documento es el No. 2022-01-061556

Tipo: Aviso de Liquidación, Fecha: 2022-03-23 11:45:00, Autor: Piedad Franco Rios, Asunto: TRESSSENTA SAS, Estado: Emitido, Fecha de Emisión: 2022-03-23 11:45:00, Emisor: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, Emisor No: 133385, Destinatario: TRESSSENTA SAS, Destinatario No: 900470890, Documento: 415-00063

AVISO LIQUIDACIONES

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DEL 03 DE JUNIO DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE PROCESOS DE INSOLVENCIA, CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONOMICA Y ECOLÓGICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON NUMERO DE RADICACIÓN 2022-01-061556 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022.


AVISAS:

1. Que por Auto identificado con número de radicación **2022-01-061556 del 11 de febrero de 2022**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial simplificada de la Sociedad **TRESSSENTA S.A.S.**, identificada con Nit **900.470.890**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1420 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020.
2. Que en el mismo auto de apertura, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la citada sociedad, la Doctora **Piedad Consuelo Franco Rios**, identificada con cédula de ciudadanía

MARZO 23, 2022

PROCESOS LIQUIDACIÓN

Tressesenta SAS – Acta Posesión Liquidadora



ACTA DE POSESIÓN

A través de la herramienta virtual (Teams), hoy 22 de marzo de 2022, se presentó la doctora **Piedad Consuelo Franco Rios**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.239.011, con el fin de tomar posesión como liquidadora de la sociedad **Tressesenta S.A.S.**, identificada con Nit. 900.470.890, designada mediante auto identificado con número de radicación **2022-01-061556 del 11 de febrero de 2022**, en los términos del Decreto 772 del 03 de junio de 2020.


La liquidadora declara bajo juramento que:

1. Acepta el cargo, y que se compromete a mantener la confidencialidad propia del mismo.
2. No se encuentra impedida, inhabilitada o incurso en una situación que conlleve un conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la ley, en el decreto 2130 de 2015, las normas procesales y el régimen disciplinario.


MARZO 23, 2022

Auxiliar de la justicia de la
Superintendencia de Sociedades.


Últimos Procesos



Angélica Yadira Vega Peña –
Aviso Liquidación



Tressesenta SAS – Auto de
Apertura Liquidación



Tressesenta SAS – Aviso de
Liquidación

CII 98 # 10-32/46

Pixel 98





Al contestar cite el No. 2022-01-151988

Fecha: 23/03/2022 06:31:45 AM
Tipo: Salida
Tramite: 17082 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 900470890 - TRESSESENTA S.A.S. Exp. 102909
Remite: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Fecha: 2 Aprobado: NO
Tipo Documento: AVISO LIQ Correlativo: 415-000063

AVISO LIQUIDACIONES

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DEL 03 DE JUNIO DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE PROCESOS DE INSOLVENCIA, CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON NUMERO DE RADICACIÓN 2022-01-061556 DEL 11 DE FEBRERO DE 2022.

AVISA:

1. Que por Auto identificado con número de radicación **2022-01-061556 del 11 de febrero de 2022**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial Simplificada de la Sociedad **TRESSESENTA S.A.S.**, identificada con **Nit 900.470.890**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020
2. Que en el mismo auto de apertura, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la citada sociedad, la Doctora **Piedad Consuelo Franco Rios**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.239.011, a quien puede ubicarse en la dirección: **Calle 10 # 4 - 46 Esquina Oficina 701 en Ibagué - Tolima., Teléfono Fijo: (608) 2658379, Celular: 3187956841, Correo electrónico: pia.franco@hotmail.com**
3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral Cuadragésimo Octavo del auto de admisión los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días en la Baranda Virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial simplificada.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.



2/2
AVISO LIQUIDACIONES
2022-01-151988
TRESSESENTA S.A.S.

FRANCISCO JAVIER LARA DAVID
Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2022-01-061556
CF: M5539

AVISO NOTIFICACION APERTURA PROCESO LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA TRESSESENTA SAS.

piedad consuelo franco rios <pia.franco@hotmail.com>

Lun 25/04/2022 11:20 AM

Para: j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dra.

LILIANA CORREDOR MARTINEZ

Juez Tercero (03) Civil Circuito Bogotá D.C.

REF: Proceso Ejecutivo de Bancolombia S.A. VS Tressesenta SAS., en Liquidación Judicial Simplificada.
Radicación No. 110013103003202200047-00

Se tiene conocimiento que, en el Juzgado Tercero Civil del circuito de Bogotá, se tramita proceso ejecutivo en contra de la Sociedad Tressesenta SAS., Nit 900.470.890, actualmente en liquidación judicial simplificada, según auto de la Superintendencia de Sociedades, emitido el 11 de febrero de 2022 con radicación 2022-01-061556. (Proceso 2021-INS-454).

Se solicita y agradece, enviar de carácter urgente, el expediente del proceso a la Superintendencia de Sociedades.

Cordialmente,

PIEDAD CONSUELO FRANCO
Liquidadora.

AVISO NOTIFICACION APERTURA PROCESO LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA TRESSESENTA SAS.

piedad consuelo franco rios <pia.franco@hotmail.com>

Lun 25/04/2022 11:31 AM

Para: ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (722 KB)

Aviso Liquidacion TRESSESENTA SAS.PDF; 6- Tressesenta S.A.S. Ejecutivo J18CCBogota 2021-00329-00 Inversiones Calabresi C&G SAS.pdf; Liquidacion Judicial Simplificada Piedad Consuelo Liquidadora Tressesenta SAS.PDF;

Buenos días

Dra.

Edilma Cardona Pino

Juez Diez ocho (18) Civil Circuito

REF: Proceso Ejecutivo de Inversiones Calabresi C&G SAS VS Tressesenta SAS., en Liquidación Judicial Simplificada. Radicación 110013103018-2021-00329-00

Se tiene conocimiento que en el Juzgado 18 Civil del circuito de Bogotá, se tramita proceso ejecutivo en contra de la Sociedad Tressesenta SAS., Nit 900.470.890, actualmente en liquidación judicial simplificada, según auto de la Superintendencia de Sociedades, emitido el 11 de febrero de 2022 con radicación 2022-01-061556. (Proceso 2021-INS-454).

Se solicita y agradece, poner a disposición de la Superintendencia de Sociedades, el expediente del proceso.

Cordialmente,

PIEDAD CONSUELO FRANCO

RE: AVISO NOTIFICACION APERTURA PROCESO LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA TRESSESENTA SAS.

Juzgado 28 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/04/2022 12:03 PM

Para: pia.franco@hotmail.com <pia.franco@hotmail.com>

Cordial saludo, se confirma recibido.

JHON CARLOS OSPINA ALDANA

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Micrositio:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-28-civil-municipal-de-bogota>

CARRERA 10 No 14-33 PISO 9

TEL 3413509

De: piedad consuelo franco rios <pia.franco@hotmail.com>

Enviado: lunes, 25 de abril de 2022 11:09 a. m.

Para: Juzgado 28 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: AVISO NOTIFICACION APERTURA PROCESO LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA TRESSESENTA SAS.

Cordial saludo

Dr.

DENIS ORLANDO SISSA DAZA

Juez Veintiocho (28) Civil Municipal Bogotá D.C.

REF: Proceso Ejecutivo de Inversiones Calabresi C & G SAS VS Tressesenta SAS., en Liquidación Judicial Simplificada. Radicación No. 110014003028202200116-00.

Se tiene conocimiento que, en el Juzgado Veintiocho Civil del circuito de Bogotá, se tramita proceso ejecutivo en contra de la Sociedad Tressesenta SAS., Nit 900.470.890, actualmente en liquidación judicial simplificada, según auto de la Superintendencia de Sociedades, emitido el 11 de febrero de 2022 con radicación 2022-01-061556. (Proceso 2021-INS-454).

Se solicita y agradece el envío del expediente del proceso, a la mayor brevedad a la Superintendencia Sociedades.

Cordialmente,

PIEDAD CONSUELO FRANCO


Liquidadora

AVISO NOTIFICACION APERTURA PROCESO LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA TRESSESENTA SAS.

piedad consuelo franco rios <pia.franco@hotmail.com>

Lun 25/04/2022 11:44 AM

Para: Juzgado 41 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

Aviso Liquidacion TRESSESENTA SAS.PDF; Liquidacion Judicial Simplificada Piedad Consuelo Liquidadora Tressesenta SAS.PDF; Tressesenta Juzgado 41 Civil Municipal.pdf;

Buenos días

Dr.

FABIAN ANDRES MORENO**Juez 41 Civil Municipal Bogotá D.C.****REF: Proceso Ejecutivo de Banco Serfinanza SA VS Tressesenta SAS., en Liquidación Judicial Simplificada. Radicación No. 11001400304120220003400**

Se tiene conocimiento que, en el Juzgado Cuarenta y uno Civil Municipal de Bogotá, se tramita proceso ejecutivo en contra de la Sociedad Tressesenta SAS., Nit 900.470.890, actualmente en liquidación judicial simplificada, según auto de la Superintendencia de Sociedades, emitido el 11 de febrero de 2022 con radicación 2022-01-061556. (Proceso 2021-INS-454).

Se solicita y agradece de manera urgente, poner a disposición de la Superintendencia de Sociedades, el expediente del proceso.

Cordialmente,

PIEDAD CONSUELO FRANCO
Liquidadora

**RE: AVISO NOTIFICACION APERTURA PROCESO LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA
TRESSESENTA SAS.**

Juzgado 28 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/04/2022 12:03 PM

Para: pia.franco@hotmail.com <pia.franco@hotmail.com>

Cordial saludo, se confirma recibido.

JHON CARLOS OSPINA ALDANA

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Micrositio:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-28-civil-municipal-de-bogota>

CARRERA 10 No 14-33 PISO 9

TEL 3413509

De: piedad consuelo franco rios <pia.franco@hotmail.com>

Enviado: lunes, 25 de abril de 2022 11:09 a. m.

Para: Juzgado 28 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: AVISO NOTIFICACION APERTURA PROCESO LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA TRESSESENTA SAS.

Cordial saludo

Dr.

DENIS ORLANDO SISSA DAZA

Juez Veintiocho (28) Civil Municipal Bogotá D.C.

REF: Proceso Ejecutivo de Inversiones Calabresi C & G SAS VS Tressesenta SAS., en Liquidación Judicial Simplificada. Radicación No. 110014003028202200116-00.

Se tiene conocimiento que, en el Juzgado Veintiocho Civil del circuito de Bogotá, se tramita proceso ejecutivo en contra de la Sociedad Tressesenta SAS., Nit 900.470.890, actualmente en liquidación judicial simplificada, según auto de la Superintendencia de Sociedades, emitido el 11 de febrero de 2022 con radicación 2022-01-061556. (Proceso 2021-INS-454).

Se solicita y agradece el envío del expediente del proceso, a la mayor brevedad a la Superintendencia Sociedades.

Cordialmente,

PIEDAD CONSUELO FRANCO

Liquidadora

RE: NOTIFICACION AVISO APERTURA PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADO SOCIEDAD TRESSESENTA SAS NIT. 900.470.890.

Juzgado 41 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 29/03/2022 2:44 PM

Para: pia.franco@hotmail.com <pia.franco@hotmail.com>

Acuso recibo se encontró proceso 2022-0034 y se encuentra al despacho

atte.,

GERMAN SERRANO SIERRA

Asistente judicialo

NOTA: Se reciben correos electrónicos única y exclusivamente de lunes a viernes de 8 am a 5 pm. Los correos enviados antes o después de la horario establecido serán bloqueados por el servidor de la Rama Judicial.

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá D.C.

Carrera 10 No. 14-33, piso 16° - Edificio Hernando Morales Molina

Correo institucional: cmpl41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono - Fax: 282 92 12

Atención Virtual de Lunes a Viernes de 8am -12 pm

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmQyNmM1M2ltNTYwMS00ODQwLTk5MzUtYjlyM2U5ZDQyZGU2%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22844fb70d-2c9e-4fb9-8b2c-6262b9210145%22%7d)

[join/19%3ameeting_NmQyNmM1M2ltNTYwMS00ODQwLTk5MzUtYjlyM2U5ZDQyZGU2%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmQyNmM1M2ltNTYwMS00ODQwLTk5MzUtYjlyM2U5ZDQyZGU2%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22844fb70d-2c9e-4fb9-8b2c-6262b9210145%22%7d)

[8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22844fb70d-2c9e-4fb9-8b2c-6262b9210145%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmQyNmM1M2ltNTYwMS00ODQwLTk5MzUtYjlyM2U5ZDQyZGU2%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22844fb70d-2c9e-4fb9-8b2c-6262b9210145%22%7d)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: piedad consuelo franco rios <pia.franco@hotmail.com>

Enviado: martes, 29 de marzo de 2022 10:27 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 06 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 07 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 08 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 58 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl58bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 61 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 62 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl62bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 63 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 64 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 48 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogota - Bogota D.C. <cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 67 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl67bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 70 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl70bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 71 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl71bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 73 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl73bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 74 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 75 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl75bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 77 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 79 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 80 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 81 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 82 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 83 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 85 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 86 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICACION AVISO APERTURA PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADO SOCIEDAD TRESSESENTA SAS NIT. 900.470.890.

Buenos días

Señores Jueces

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTA D. C.

REF: INICIO PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA. SOCIEDAD TRESSESENTA S.A.S. No de Proceso 2021-INS-454. Radicado 2022-01-061556. **Superintendencia de Sociedades.**

Para todos los efectos legales, y en cumplimiento de la orden contenida en el numeral **vigésimo quinto** del Resuelve del auto de Apertura del proceso de liquidación judicial simplificada, emitido por la Superintendencia de Sociedades, en febrero 11 de 2022, se le comunica sobre el inicio del proceso de liquidación judicial simplificado de la Sociedad **Tressesenta S.A.S.**, Nit. No. 900.470.890.

Anexos:

1. Oficio Liquidadora.
2. Auto que decreta la apertura del proceso de liquidación de la concursada, emitido por la Superintendencia de Sociedades según No. de Radicado 2022-01-061556.
3. Aviso de Liquidación Consecutivo 415-000063.

Cordialmente,

PIEDAD CONSUELO FRANCO
Liquidadora Tressesenta SAS en Liquidación Judicial Simplificado.